

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONSEJADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ADVERTENCIAS	Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que pague una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
OVIEDO. 6,00 pesetas trimestre PROVINCIAL. 9,00 — NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos	Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.	Se publica todos los días menos los festivos.
EL PAGO ES ADELANTADO		ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS

ANUNCIOS

Construcción. — Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la sección de Riosa a Barco de Soto, de la carretera de Oviedo a Pola de Lena, cuyo presupuesto asciende a 985.952,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 32 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 29.578,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están

obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 19 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.—Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 31 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.850

Construcción. — Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Pola de Laviana a Cabañaquinta, cuyo presupuesto asciende a 353.338,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.601,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 19 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 31 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.849

Construcción. — Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Grado a Puerto Ventana, en Villadín a Tolinas, cuyo presupuesto asciende a 606.286,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 27 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.188,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 19 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.—Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 31 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.851

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos del reemplazo actual, y los de revisiones anteriores, este Ayuntamiento en sesión de 28 de Abril último, acordó

dó declararlos prófugos e incurso en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el Capítulo IX del Reglamento de la Ley de reemplazos, a los que a continuación se expresan, con su correspondiente número de orden.

(Conclusión)

Número de alistamiento, nombres de los mozos, padres y vecindad, es como sigue:

850, Rafael Perez Suarez, de Faustino y Emilia, de T. San Andrés.

852, José Peón Tuero, de Francisco y Teresa, de P. Ventanielles.

853, José Pintado Villa, de Laureano y Concepción, de Colloto.

854, Hermógenes Quintana Gonzalez, de Primitivo y Leocadia, de Box.

864, Manuel Rivero Alonso, de Leonardo y Eugenia, de idem.

865, Dimas Rodriguez Alonso, de José y Araceli, de Pintoria.

866, Bautista Rodriguez Alvarez, de Jesús y Angela, de Oviedo.

867, Julio Rodriguez Alvarez, de Ceferino y Faustina, de Latores.

869, Eugenio Rojo Alvarez, de Avelino y Maria, de Oviedo.

870, Celestino Rubiera Alvarez, de Aurelia, de idem.

873, Manuel Rodriguez Blanco, de Fernando y Ramona, de Lorrana.

875, José Rio Cabal, de Manuel y Josefa, de 9 de Mayo, 2.

878, Florentino Rodriguez Cuesta, de Francisco y Florentina, de Oviedo.

880, Porfirio Rodriguez Diaz, de Donato y Luciana, de Puerto.

886, Enrique Rodriguez Fernandez, de Celedonio y Josefa, de Villapérez.

895, José Rodriguez Iglesia, de Manuel y Josefa, de Sograndio.

900, Vicente Rodriguez Lopez, de Josefa, de Oviedo.

901, Valeriano Ramos Menendez, de Vicente y Maria, de Villapérez.

903, José Rivas Martinez, de Joaquín y Teresa, de Oviedo.

904, José Rionda Menendez, de Jacinto y Honesta, de San Claudio.

907, José Rodríguez Miranda, de Rafael y María, de T. Cuestas.
 911, Eugenio Romero Ordóñez Alvarez, de Eugenio y Jesusa, de Puerto.
 916, Amaro Roza Prado, de Maximino y Modesta, de Corredoria.
 925, Benigno Rodríguez Suarez, de Manuel y Benita, de San Claudio.
 927, Luis Raul Vazquez, de María, de Oviedo.
 931, José Sampedro, de Encarnación, del Hospicio.
 932, Elias Manuel Sanchez, de idem.
 939, Nicasio Suarez Alvarez, de Evaristo y Ramona, de Puerto.
 940, Ezequiel Suarez, de Luisa, de Oviedo.
 941, Joaquin Suarez, del Hospicio.
 947, Joaquin Segovia Ciauriz, de Adolfo y Amalia, de T.^a Junigro.
 951, José Suarez Diaz, de Cayetano y Encarnación, de T.^a Perla via.
 953, Maximino Suarez Eguren, de Nicolás y Angeles, de Oviedo.
 955, Luis Salgado Fernandez, de Baldomero y Ludivina, de idem.
 962, Alvaro Suarez Gonzalez, de Antonio y Regina, de Caces.
 963, Elías Sanchez Garcia, de Esperanza, de Oviedo.
 965, Luis Suarez Garcia, de José y Dolores, de T.^a Cataluña.
 967, Clemente Suarez Gonzalez, de Manuel y Generosa, de Siones.
 968, Heliodoro Sanchez Lavada, de Arsenio y Enriqueta, de Oviedo.
 970, Francisco Suarez Lopez, de Gerardo y Ramona, de T.^a Riera.
 971, José Sanchez Martinez, de José y Josefa, de Oviedo.
 973, Manuel Sanchez Martinez, de Laureano y Ramona, de P. Fitoria.
 976, Joaquin Suarez Migoya, de Obdulia, de Oviedo.
 978, Gerardo Suarez Naves, de Manuel y Aniceta, de Loriania.
 983, Santos Salinas Rivas, de Amparo, de Oviedo.
 990, José Suarez Secades, de José y Celestina, de P. Cerdeño.
 991, Paulino Suarez Suarez, de Manuel y Josefa, de P. Conceyín.
 996, Juan Torano Blanco, de Florentina, de Oviedo.
 998, Donato Tegido Lopez, de Arsenio y Concepción, de idem.
 999, José Trapote Lopez, de Gabriel y Celsa, de idem.
 1.002, Vicente Toca Pardo, de Hermenegildo y Eusebia, de idem.
 1.006, Faustino Urrutia Antena, de Jorge y Dolores, de San Esteban.
 1.010, Laureano Vazquez Alvarez, de Vicente y Dolores, de Box.
 1.011, Manuel Venta Alvareda, de Manuel y Angela, de Oviedo.
 1.016, Pedro Viescas, de María, de idem.
 1.017, Mauricio Vega Candanedo, de Federico y Silvestra, de T. Económicos.
 1.020, Alvaro Villanueva Caravia, de Fernando y Virginia, de Colloto.
 1.022, Manuel Vallina Fernandez, de José y Olvido, de Oviedo.
 1.025, Enrique Valdés Garcia, de Antonio y Filomena, de Box.

1.026, Francisco Valdés Gonzalez, de María, de 9 Mayo, 4.
 1.028, Antonio Vega Gutierrez, de Aquilino y Cecilia, de Oviedo.
 1.030, José Villaverde Gonzalez, de Evaristo y María, de Jovellanos, 3.
 1.033, Maximino Velasco Lopez, de Jesús y Serafina, de A. Pílares.
 1.041, Raimundo Valdés Unzue, de Manuel y Joaquina, de Box.
 1.042, Paulino Valdés Valdés, de Jenaro y Sabina, de idem.

Reemplazo de 1925:

486, Joaquin Martínez Azurmen-
 di, de Antonio y Fermina, de Flo-
 rez Estrada, 7.

Reemplazo de 1924:

345, Maximino Garcia Rodri-
 guez, de Laureano y Rosa, de Co-
 lloto.

Varios reemplazos:

198, 1909, Eladio Fernandez Fer-
 nandez, de Juan y María, de Prio-
 rio.

194, 1915, Alejandro Antuña Oso-
 rio, de Vicente y Dolores, de Fá-
 brica.

21, 1915, Manuel Fernandez
 Duarte, de Francisco y Bernardo,
 de Asturias.

597, 1923, Alejandro Rodríguez
 Fernandez, de Juan y María, de
 Uria, 8, 1.^o

766, 1923, Luis Bejerano Cres-
 po, de Martín y Juliana, de P. Ven-
 tanielles

Lo que se hace público, rogando a las autoridades de todas clases que en caso de ser habidos dichos interesados, sean puestos a mi disposición a los efectos que procedan.

Oviedo 18 de Mayo de 1927.—
 El Alcalde, M. Gutierrez

R. al núm. 1.706

Alcaldía de Tineo

ANUNCIO

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 24 del actual, ha acordado la celebración de subasta para la contratación de las obras de un Matadero para la villa de Tineo, lo que, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, referente a contratación de obras y servicios municipales, se anuncia al público a fin de que en el plazo de diez días puedan interponer las reclamaciones que hayan de hacerse, y se advierte que no será atendida ninguna que se presente después del indicado plazo.

Tineo, 28 de Mayo de 1927.—El
 Alcalde, B. Torre.

R. al núm. 1.844

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Formado el padrón de los dueños de edificios y solares radicantes en la calle Principal, de esta villa, sujetos al pago del arbitrio con fines no fiscales por los beneficios recibidos con la pavimentación de dicha vía, se anuncia al público la exposición de dicho padrón en Secretaría por término de quince días a contar desde el

día de la fecha del presente anuncio, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Consistoriales de Llanes, 23 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Fernando Pontigo.

R. al núm. 1.775

Alcaldía de Siero

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Mario Garcia Diaz número 158 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia y paradero ignorado desde hace más de diez años, de sus tíos Mario, Hermógenes y Lorenzo Garcia Diaz, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del vigente Reglamento de reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Los repetidos Mario, Hermógenes y Lorenzo Garcia Diaz, son naturales de esta villa de Pola de Siero, hijo de Vicente y de María, cuentan, respectivamente, 48, 47 y 37 años de edad y se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero, Mayo 25 de 1927.—
 El Alcalde, José Parrondo.

R. al núm. 1.821

Alcaldía de Boal

Relación de los mozos del actual reemplazo que han sido declarados prófugos por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 9 del corriente, condenados a los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción a la capital, caso de ser habidos:

Número 1, Perfecto Acevedo Alvarez, de Francisco y Jesusa.

2, Francisco Alvarez Blanco, de José y Valentina.

5, José Manuel Alvarez Infanzón, de Anastasio y Eufrasia.

6, Pedro Acevedo Mesa, de José y Rosalia.

11, Demetrio Castro Perez, de Francisco y Carmen.

12, Alberto Celaya Sanzo, de Hortensia.

15, Manuel Diaz Lopez, de Amador y Sinfrosa.

16, Aquilino Diaz Perez, de Francisco y Carmen.

17, José M.^a Entrerrios Rodriguez, de Celestino y Fermina.

18, José Fernandez Diaz, de Jaime y Dolores.

20, Eduardo Fernandez Garcia, de Robustiano y Matilde.

22, Daniel Fernandez Lastra, de Luciano y Cristina.

23, Jesús José R. Fernandez Lopez, de Juan y Constantina.

26, Lino Fernandez Méndez, de Benigno y Rosalia.

28, José Gonzalez Alvarez, de Fructuoso y Encarnación.

29, Celestino Garcia Blanco, de José y Lucinda.

30, Sixto B. Garcia Castrillón Monte, de Bonifacio y Gumersindo.

32, Cándido Gonzalez Gonzalez de Gervasio y Josefa.

34, Alfredo Garcia Garcia, de José Antonio y Balbina.

35, Alejandro Gonzalez Gonzalez, de Bernardo y Balbina.

36, Antonio Garcia Martinez, de Fernando y Cristina.

37, José Manuel Garcia Novo, de Leonardo y Aurora.

38, Benjamín Gonzalez Siñeriz, de José y Placeres.

40, Alfonso Jardón Garcia Carbajale, de Gil y Carolina.

41, Pedro Lombardero Bousoño, de Pedro y Laureana

43, Jesús Lopez Bermudez, de José y Esperanza.

44, Eduardo Lopez Fernandez, de Ramón y Aurora.

46, Antonio Martinez Alvarez, de Hermógenes y Josefa.

47, Perfecto A. Martinez Carbajalos, de Carlos y Concepción.

49, Avelino Murias Garcia, de Antonio y Dolores.

50, Angel Pio Martinez Garcia, de Félix y Francisca.

51, Alfredo Méndez Garcia, de Alfredo y Justa.

52, Angel Martinez Garcia, de José y Emilia.

53, José Méndez Méndez, de Francisco y Francisca.

54, Constantino Méjica Rodriguez, de Antonio y Dolores.

55, Sabino Martinez Rodriguez, de Ramón y Sara.

59, Manuel Pedro Perez Fernandez, de Francisco y Emilia.

61, Florentino Perez Rodriguez, de Evaristo y Enriqueta.

62, Bernardo Rodriguez Alvarez, de Salvador y Serafina.

63, César Benigno Ron Diaz, de Ricardo y Amalia.

64, Alberto Rodriguez Fernandez, de José y Ramira.

65, Marino Rodriguez Fernandez, de José y Josefa.

66, Arcadio Rodriguez Martinez, de Adolfo y María.

67, Manuel Rodriguez Prieto, de José y Dolores.

68, Nemesio Rodriguez Perez, de José y Trinidad.

70, Félix G. Rodriguez Rodriguez, de Ramón y Ramona.

71, José Vidal Rodriguez, de Práxedes.

72, Jesús Sánchez Bousoño, de Heriberto y Dolores.

77, Manuel Sanchez Sanchez, de José y Dolores.

78, Rafael Sanzo Sanzo, de Benigna.

80, Valentin Villa Perez, de Eduardo y Adriana.

81, Belarmino Valledor Perez de José y Natividad.

Boal, 24 de Mayo de 1927.—El
 Alcalde, Constantino Pelaez.

R. al núm. 1.771

Alcaldía de Avilés

Extracto de las sesiones del Pleno.

Sesión extraordinaria del día 10
 de Noviembre de 1926

Se acuerda: adquirir de D. José Maria Lobo, para ampliación del Matadero municipal, 1.107 metros cuadrados de terreno en 6.642 pesetas, a satisfacer en dos anualidades iguales con cargo a los presupuestos de 1927 y 1928.

Adquirir de D. Francisco Me-

nendez Graño y D.^a Silvia y doña Eloina Lopez Bernardo, terrenos para ampliación del Cementerio municipal católico, en las respectivas cantidades de 4.983,90 y 1.630 pesetas 20 céntimos.

Adquirir mobiliario en la cantidad de 18.624 pesetas, y material pedagógico para las escuelas graduadas de los distritos 1.º y 2.º, en 7.076 pesetas, a satisfacer en los presupuestos de 1927, 1928 y 1929.

Subvencionar al Estado con el 50 por 100 de la cantidad que se determine, para adoquinado de la calle del Marqués de Teverga.

Aprobar varios suplementos y habilitaciones de crédito por 3.425 pesetas para atenciones inaplazables.

Dar la denominación de Conserje al portero más antiguo del Ayuntamiento, D. Miguel Abarca Ruano, con el haber anual de 2.772 pesetas, a partir del próximo presupuesto.

Ofrecer al Obispado la cantidad de 2.965 pesetas por expropiación de 296,50 metros cuadrados del pórtico de la antigua iglesia de Santo Tomás, para ensanche de la vía pública.

Sustituir el nombre de calle del Progreso por el de Marcos del Tornello, pseudónimo literario del poeta bable y profesor primario avilesino, D. José Benigno García.

Adquirir de sus propietarios, en las respectivas cantidades de 7.500, 5.000 y 7.000 pesetas, las casas números 2, 4, 6 y 8, de la calle de Carreño Miranda, para ensanche y urbanización de la misma.

Sesión del día 7 de Diciembre

Se dá posesión al nuevo Concejal D. Ramón Suarez Lopez, y son elegidos segundo Teniente Alcalde, D. Generoso Blanco Fernandez, y sustituto del primero D. Domingo Alvarez Casariego.

Son aprobados los presupuestos ordinarios del Interior y de la Zona de ensanche para el ejercicio de 1927, por las respectivas cantidades de 838.621,43 y 22.838,89 pesetas así en ingresos como en gastos.

Se acuerda prorrogar para dicho ejercicio las Ordenanzas de exacciones municipales, con algunas modificaciones en las señaladas con los números 8, 9, 11, 13, 17, 26, 30, 31, 35, 36, y disposiciones generales.

Es nombrada una Comisión para estudiar el Reglamento del Hospital de Caridad, de Patronato del Ayuntamiento y proponer las modificaciones que estime pertinentes.

Contra una protesta formulada por el Sr. Garcia Fernandez (don Armando), la Presidencia sostiene que no puede prohibirse a los particulares introducir, para su consumo particular, carnes procedentes de otro concejo, siempre que se cumplan las disposiciones sanitarias y se abone el correspondiente arbitrio.

Leída una moción del Sr. Garcia Fernandez (D. Luis), solicitando se convoque una asamblea popular para tratar y gestionar la ejecución de los proyectos del puerto, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, aplazar este asunto, en atención a la promesa del Go-

bierno de consignar importantes cantidades para el próximo presupuesto, y a estar ya concursada la provisión de una draga, gánguiles y remolcador, elementos de trabajo sin los cuales no puede dar comienzo la ejecución de las obras.

Sesión extraordinaria del día 11 de Febrero de 1927

Por renuncia de D. Cristóbal Alonso Jorge, es elegido primer Teniente Alcalde D. Ramón Suarez Lopez, y por incompatibilidad de D. Domingo Alvarez Casariego, nombrado Diputado provincial corporativo, se elige sustituto del primer Teniente Alcalde, a D. José Antonio Guardado Gutierrez.

También se acuerda: solicitar de la Superioridad la prórroga de determinados arbitrios y recargos hasta 30 de Junio o 31 de Diciembre de 1930, a causa de la perturbación económica que acarrearía la suspensión de los mismos desde 1.º de Julio de 1927.

Adquirir en la cantidad de 6 000 pesetas, la casa número 10 de la calle de Carreño Miranda, para continuar la urbanización y ensanche de la misma.

Consignar un voto de gracias a D. Victoriano Fernandez Balsera, por el ofrecido anticipo de la cantidad necesaria para prolongación de la calle de Julia de la Riva, mediante el interés anual del uno por ciento, y a reintegrar en cantidades anuales de 2.000 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para adquisición de una regadora-automóvil y bomba de incendios con destino al Ayuntamiento, por el tipo de pesetas 32.000.

Aprobar las obras de ampliación del Matadero municipal, a cargo de D. Ricardo Vigil Garcia, por 8.075,31 pesetas, con inclusión de 350 pesetas, importe de los impuestos y derechos reales.

Anunciar la subasta de derechos de la Plaza de Abastos, desde 1.º de Julio próximo hasta 31 de Diciembre de 1930, por el tipo anual de 18.500 pesetas, y demás condiciones del vigente contrato.

Designar una Comisión que estudie y proponga a la Comisión permanente el pliego de condiciones para remate del servicio de alumbrado público eléctrico.

Aprobar los proyectos de construcción de nueva Cárcel de partido y casa para Juzgados por los respectivos presupuestos de pesetas 237.856,25 y 124.808,75, debiendo remitirse los expedientes al Ministerio de Gracia y Justicia, para su aprobación, con solicitud de subvención para las obras.

Sesión extraordinaria de 25 de Abril de 1927.

Se acuerda enajenar la lámina del 80 por 100 de propios por su valor nominal de 82.236,04 pesetas para atender al pago de la parte que corresponde al Ayuntamiento en el adoquinado de la calle del Marqués de Teverga, así como para ampliación del Cementerio municipal y cubrir en parte los gastos originados por la pasada epidemia.

Sesión del día 25.

Se acuerda lo siguiente:

Aprobar varios suplementos y habilitaciones de créditos para atenciones indispensables y urgentes por la cantidad de 53.328,85 pesetas.

Acudir a la información abierta por Real orden de 11 de Marzo último sobre el proyecto de nueva demarcación judicial de Asturias.

Acudir igualmente al concurso de caminos vecinales abierto por la Excm. Diputación provincial, haciendo ofrecimientos respecto de los señalados con los números 208 y 296 de la relación publicada en los BOLETINES OFICIALES de 18 y 19 de Enero del corriente año.

Sostener el derecho del paso público a pie por el malecón de Las Huelgas, puente abajo de la ría de Aviles, autorizándose al Alcalde-Presidente para promover la acción judicial encaminada a la reapertura de dicho paso.

Aprobar en principio las cuentas de gastos efectuados para extinción de la pasada epidemia tífica por la cantidad aproximada de 31.000 pesetas, sin dejar cerradas dichas cuentas, por no haber sido presentadas todas las facturas y faltar conceder todas las gratificaciones, quedando designada una Comisión para proponer las últimas así como las distinciones honoríficas a que se hayan hecho acreedores, los que realiza: on servicios extraordinarios para la referida extinción.

Aprobar asimismo los proyectos y presupuestos de ejecución material y de contrata por las respectivas cantidades aproximadas de 10.800 y 11.890 pesetas, para sustituir por tubería de hierro de fundición, la de gres existente entre el manantial de Valparaiso y el Depósito elevado de aguas en una extensión de 240 metros.

Encomendar al Secretario de la Corporación la redacción del Reglamento de funcionarios municipales, para presentarlo en su día a examen y aprobación del Pleno.

Aprobar la Memoria prevenida en el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios municipales, referida al ejercicio de 1925-26, y segundo semestre de 1926.

Aprobar las bases con arreglo a las cuales el Banco de crédito local de España abonará anticipadamente a la Casa Metzger S. A. la cantidad de 18.342,88 pesetas, importe del último plazo anual correspondiente a la instalación mecánico-sanitaria del Matadero municipal y que adeuda el Ayuntamiento, obligándose éste a consignar dicha cantidad en el presupuesto de gastos de 1928 y satisfacerla en 15 de Agosto de dicho año.

En consonancia con un oficio del Capitán de la Guardia civil de esta villa, se acuerda realizar gestiones para ampliar el edificio de Casa-Cuartel del puesto de Cabecera, o tomar otro que ofrezca las condiciones de capacidad de que el actual carece.

Leída una moción del señor Garcia Fernandez (D. Luis), reiterando la propuesta de celebración de una Asamblea magna para estudiar la forma de activar los expedientes y proyectos de obras del puerto, se acuerda aplazar el

asunto hasta conocer el estado en que se encuentran dichos proyectos, para lo cual se oficiará a la Junta de Obras

Se toma en consideración una propuesta del señor Muñiz Gonzalez sobre arreglo de la explanada del Cementerio municipal.

Avilés, 7 de Mayo de 1927.—El Secretario, Manuel Gonzalez Wés.—V.º B.º, El Alcalde, Valentin Alonso Garcia.

R. al núm. 1.751

Comandancia de Marina de Cadiz

Departamento marítimo de Cádiz.

Relación nominal filiada de los individuos que por pertenecer a la inscripción marítima de esta Brigada y cumplir en el año actual los 19 de edad, son comprendidos en el alistamiento para el remplazo de la marinería del próximo año de 1928 y por tanto deben ser eliminados del reclutamiento del Ejército, según dispone el artículo 55 de la Ley de Reclutamiento de la Armada.

Folio y año de inscripción, número, nombres y apellidos, nombre de los padres, naturaleza, provincia, y año del nacimiento es como sigue:

389-924-277, Saturnino Becerra Martinez, hijo de Gregorio é Isabel, de Gijón, provincia de Oviedo, nació el 11 de Febrero de 1908.

162-926-322, Francisco Caso Cuesta, de Manuel y Victoriana, de Peñamellera, provincia de iden, el 16 de Marzo de 1908.

Cádiz, 28 de Mayo de 1927.—El segundo Comandante, Salvador Ruiz Berdejo.

R. al núm 1.830

Comandancia de Marina de Barcelona.

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta Brigada, naturales de la provincia de Oviedo, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual para el remplazo de 1928 y que deben ser baja en el alistamiento del Ejército.

Número 1442, folio 831/24, Francisco Macias Garcia, hijo de Catalina, natural de Gijón, nació el 24 de Mayo de 1908.

Barcelona, 30 de Mayo de 1927.—El Jefe del Detall, Eugenio Pasquin.

R. al núm. 1.829

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, promovido ante este Tribunal provincial, por el Procurador D. Pedro Riesco Rodriguez, contra providencia del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, imponién-

dole diferentes multas y cantidades en concepto de indemnización de daños y perjuicios por pastoreo abusivo de ganado vacuno, en Bustapiedra y Laguna Seca, del monte Valdemelebre, dicho Tribunal dictó la siguiente providencia:

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, el expediente gubernativo, y reclámese sin interposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración, por parte al Procurador Tamés, en nombre de recurrente.

Oviedo, veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo, a treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.832

Juzgado de Tineo

D. Aurelio Burgos Cruzado, Juez de instrucción del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número ocho del corriente año, por hurto de traviesas, en el que he acordado por providencia de esta fecha hacer saber al perjudicado en el mismo, everiano Marcos, vecino de Eiros, en este término, ausente de ignorado paradero, el derecho que le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización civil que pueda corresponderle.

Dado en Tineo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Aurelio Burgos.—El Secretario, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 1.846

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente se cita y llama a Mariano Cuesta González y Rafael Cuesta González, residente el primero en América y el segundo en África, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, hijos del fallecido Rafael Cuesta Santos de 65 años de edad, viudo de Micaela Gonzá-

lez; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal bajo el oportuno apercibimiento, por tenerlo así acordado en la causa número 115, del corriente año, que se instruye por muerte de dicho señor, por haber sido alcanzado por un tren en el kilómetro 140-600, el día doce del actual.

1.826

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CASTOR GARRIDO, Francisco, hijo de Manuel y de Maria, natural de Ablanedo, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, residente en Oviedo.

1.837

OJEDA OTERO, Angel, hijo de Ramón y de Aurelia, natural de Rales, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sánchez Paredes residente en Gijón.

1.839

RODRIGUEZ PEREZ, Luis, vecino de Oalmarisco, término municipal de Tineo, domiciliado últimamente en el mismo pueblo y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por disparo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo para constituirse en prisión provisional, recibir-

le declaración indagatoria y practicar con el mismo otras diligencias acordadas en el sumario número 17, del año actual.

DIAZ GARCIA, Buenaventura, hijo de Alonso y Encarnación, natural de Traspaña, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, con destino en el Juzgado Militar permanente de la octava Región, en La Coruña.

FERNANDEZ, Antonio, hijo de padre desconocido y Margarita, natural de la parroquia de Carcedo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Militar permanente de la 8.ª Región, en Coruña.

CALERO MOSCOSO, Mariano, hijo de Mariano y de Rita, natural de Antequera, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, don José Bringas de la Bodega, que reside en Oviedo.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

El Consejo de Administración de esta Sociedad, participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que, en los sorteos celebrados el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.—150 obligaciones números 1.231 á 40, 1.811 á 20, 2.401 á 10, 3.771 á 80, 3.891 á 900, 4.361 á 70, 5.001 á 10, 7.411 á 20, 8.121, á 30, 9.351 á 60, 10.261 á 70, 10.271 á 80, 10.941 á 50, 11.211 á 20 y 11.261 á 70.

Emisión de 1906.—260 obligaciones números 771 á 80, 1.541 á 50, 4.371 á 80, 4.901 á 10, 6.291 á 300, 6.831 á 40, 7.851 á 60, 8.711 á 20, 9.111 á 20, 10.001 á 10, 10.141 á 50, 11.621 á 30, 11.821 á 30, 16.831 á 40, 17.731 á 40, 17.851 á 60, 18.801 á 90, 18.091 á 100, 19.761 á 70, 19.921 á 30, 20.321 á 30, 20.861 á 70, 21.251 á 60, 21.261 á 70, 21.521 á 30, 23.541 á 50.

El pago de los títulos amortizados previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1.º de Julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en la Felguera; en el Banco Herrero de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco

Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Jatalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 46 de las obligaciones de 1904 y 42 de las obligaciones de 1906, de los que igualmente se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 1.º de Junio de 1927.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Luis Gonzalez.

BANCO HERRERO.—OVIEDO

21.º Dividendo activo.

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1927, un dividendo de 5 por 100 sobre el capital desembolsado, libre de todo impuesto.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo este dividendo a partir del día 15 de Julio próximo, presentando los resguardos provisionales representativos de las acciones, en las oficinas centrales del Banco, en las Sucursales de Astorga, Benavente, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Grado, Infesto, La Felguera, León, Luarca, Llanes, Mieres, Palencia, Pola de Siero, Pravia, Ribadeo, Ribadesella, Sama de Langreo, Villaviciosa y Zamora, y en los puntos siguientes:

En Madrid.—Banco Hispano Americano

En Gijón.—Banco de Gijón.

En Avilés.—Banco de Gijón y Sres. Maribona y Compañía.

Oviedo, 2 de Junio de 1927.—El Consejero Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

Dividendo pasivo.

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo cuarto de los Estatutos sociales, ha acordado pedir a los señores accionistas, como quinto dividendo pasivo, el cinco por ciento del capital social, ó sea veinticinco pesetas por acción.

El pago deberá efectuarse del 15 al 30 de Julio próximo en las oficinas centrales de este Establecimiento, en las de sus Sucursales de Astorga, Benavente, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Grado, Infesto, La Felguera, León, Luarca, Mieres, Palencia, Pola de Siero, Pravia, Ribadeo, Ribadesella, Sama de Langreo, Villaviciosa y Zamora, y en los puntos siguientes:

En Madrid.—Banco Hispano Americano.

En Gijón.—Banco de Gijón.

En Avilés.—Banco de Gijón y Sres. Maribona y Compañía.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a la vez que se les recuerda lo que dispone el artículo quinto de los Estatutos del Banco, respecto a la demora en el pago de los dividendos pasivos.

Oviedo, 2 de Junio de 1927.—Por el Banco Herrero, el Consejero Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.